¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1837. N. 4,365

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.——

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1837——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ,
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la H. Junta de Representantes pasa á V. E. copia auterizada de la Sesion de 19 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario)

Juan Antonio Argerich.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 19 de Diciembre de 1837.

SEÑORES:—	Pereda Saravia	Anchorena
Presidente, Maza.	Pacheco	Boneo
Argerich (D. J. A.)	Pinedo	Belaustegui
Alsina	Pereda (D. B.)	Escalada (D. M.)
Arrotea	Rolon	Fuentes
Corbalan	Rosas	Garcia (D. B.)
Escalada (D. I.)	Riglos	Medrano (D. E.)
Elortondo	Rufino	Mancilla
Ezcurra	Senillosa	Obligado
Garcia (D. M.)	Saenz-Peña	Pino
Gari	Terrero	Portela
Garrigós	Vidal	Pereira
Hernandez	Vivar	Vela
Irigoyen	Villegas	*Licenciados.*
Lozano	*Con aviso.*	Piñeiro
Lahitte	Argerich (D. L.)	Ramirez
Medrano (D. P.)		

En Buenos Ayres á 19 de Diciembre de 1837, reunidos los Srs. RR. en su Sala de Sesiones á la una del dia, á saber (los del margen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta de la anterior que se aprobó y firmó.

Se pasó á considerar el siguiente proyecto presentado por la Comision de Peticiones.

Artí. 1.° Apruébanse las elecciones de RR. practicadas en la ciudad el dia 22 de Octubre último, para la renovacion de la Legislatura, que han recaido en los ciudadanos D. Mariano Escalada, D. Miguel Garcia, D. Pedro Medrano, D. Manuel Vicente de Maza, D. Eduardo Lahitte, D. Bernardo Pereda, D. Paulino Gari, D. Manuel Irigoyen, D. Celestino Vidal, D. Mariano Benito Rolon, D. Felipe Elortondo y Palacio, D. Juan del Pino, D. Lucas Gonzalez Peña, y D. Cayetano Campana.

Artí. 2.° Apruébase la eleccion practicada en la 1.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último, por la que resulta nombrado Representante el ciudadano D. Martin Boneo.

Artí. 3.° Se aprueba la eleccion de Representante practicada por la 2.ª Seccion de campaña el dia 29 de Octubre último que ha recaido en el ciudadano D. Eusebio Medrano.

Artí. 4.° Apruébase la eleccion practicada en la 3.ª Seccion de campaña el dia 29 de Octubre último por la que resulta nombrado representante el ciudadano D. José Maria Escurra.

Artí. 5.° Se aprueba la eleccion de representante practicada por la 4.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último que ha recaido en el ciudadano D. Juan Antonio Argerich.

Artí. 6.° Apruébase la eleccion practicada en la 5.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último por la que resulta nombrado representante el ciudadano D. Francisco Casiano Belaustegui.

Artí. 7.° Se aprueba la eleccion de Representante practicada por la 6.ª Seccion de campaña el dia 29 de Octubre último que ha recaido en el ciudadano D. Simon Pereira.

Artí. 8.° Apruébase la eleccion practicada en la 7.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último por la que resulta nombrado representante el ciudadano D. Mariano Lozano.

Artí. 9.° Se aprueba la eleccion de representante practicada por la 8.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último que ha recaido en el ciudadano D. Miguel Riglos.

Artí. 10.° Apruébase la eleccion practicada en la 9.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último por la que resulta nombrado representante el ciudadano D. Juan Nepomuceno Terrero.

Artí. 11.° Se aprueba la eleccion de representante practicada por la 10.ª Seccion de campaña el dia 22 de Octubre último que ha recaido en el ciudadano D. Pablo Hernandez.

Artí. 12.° Apruébase la eleccion practicada en la 11.ª Seccion de campaña el dia 29 de Octubre último por la que resulta nombrado representante el ciudadano D. Juan Alsina.

Artí. 13.° Se aprueba la eleccion de representante practicada por la 12.ª Seccion de campaña el dia 1.° de Noviembre anterior que ha recaido en el ciudadano D. Laureano Rufino.

Artí. 14.° Comuníquese al P. E. para que avisándolo á los electos disponga se apersonen en la Sala de sesiones á prestar el juramento de Ley y tomar posesion del cargo el dia del corriente á la una del dia.

Leido que fué el anterior proyecto, y puesto á discusion obtuvo la palabra el—

Sr. Pereda (*D. Bernardo*)—La comision Sres. ha examinado detenidamente las actas y registros de las asambleas electorales, habidas, tanto en la ciudad como en la campaña para la eleccion de RR. de la 15.ª Legislatura, y todo lo ha encontrado arreglado y digno de aprobacion. En efecto dichas asambleas, presididas por los respectivos Jueces de Paz, se abrieron á la hora debida: al primer acto de la apertura sucedió el nombramiento á pluralidad de Presidente y escrutadores, quienes despues de prestado el juramento debido, fueron puestos en posesion del cargo.

Formadas así las mesas, empezó la votacion. Esta se ha llevado con toda claridad, segun aparece del registro, y se cerró en todas partes á las cuatro en punto de la tarde, sin haberse admitido despues un solo voto. Los sufragantes en cuanto han estado al alcance y conocimiento de la comision han sido personas hábiles como igualmente los candidatos, tanto aquellos que obtuvieron la pluralidad, como los que sacaron algunos votos.

Los escrutinios se practicaron con toda formalidad y exactitud, así consta tambien de las diligencias respectivas asentadas al pié de los registros firmados por los presidentes y escrutadores.

Por lo que hace á la mesa central de la ciudad, esta se formó como debia formarse: á mas del Juez de Paz que debia presidirla, concurrieron á ella los presidentes de las asambleas electorales, y un escrutador por cada mesa; así reunidos, entraron á escrutar el resultado de los escrutinios parciales, y realizado esto con la mayor delicadeza, proclamaron solemnemente por RR. electos, á los Sres. que obtuvieron la mayoria de sufragios.

Lo mismo ha sucedido con respecto á las mesas centrales de campaña de dos ó mas distritos; de modo que esta vez las elecciones se han celebrado con toda legalidad sin vicio alguno, y sin haberse faltado en nada substancial á lo dispuesto por la ley, como era natural, y de esperarse en un tiempo de respeto y órden, como en el que actualmente vivimos.

He dicho que las elecciones esta vez se han celebrado sin vicio alguno substancial, porque aunque se han notado dos, ellos no son de consideracion. El uno es, que en dos ó tres mesas centrales de campaña han asistido al escrutinio mas escrutadores que los que la ley señala, pero esto lejos de causar algun vicio, dá al acto mayor solemnidad. Segun la ley los ciudadanos, que quieran presenciar el escrutinio pueden hacerlo, y yo creo que en esta clase estuvieron aquellos: el descuido ha estado en haber tambien suscrito la diligencia ú operacion del escrutinio con los demas escrutadores, pero repito que esto lejos de quitar, mas bien valora y solemniza el acto, principalmente en la campaña, donde aquellas mesas se componen de tan pocos individuos, á la vez de dos presidentes y dos escrutadores.

El otro defecto es, que la seccion 11.ª compuesta de los partidos de Arrecifes, Salto y Pergamino, confundiendo sin duda los artículos de la ley de elecciones, que hablan de la ciudad con los que hablan de la campaña, procedieron al nombramiento de presidente para las asambleas electorales cuando solo debian haberse circunscrito al nombramiento de escrutadores. Los Jueces de Paz en la campaña son presidentes natos para estos casos, es verdad, pero desde que estos presidentes natos han sido con ventaja reemplazados por otros popularmente elegidos, el reparo es de ninguna consideracion.

El objeto que á mi ver tuvo la ley al establecer que los Jueces de Paz en la campaña fuesen presidentes natos, no fué otro que procurar por este medio el mayor órden y la mejor direccion de las mesas, porque en la campaña los Jueces de Paz siempre se supone ser de aquellos individuos de mejores conocimientos y capacidad, siendo así, sus personas no son esenciales; de aquí es que la formacion de las mesas ha sido legal, y legales todos los actos subsiguientes, mucho mas la eleccion que han hecho de diputado; esto ha sido un acto de soberanía, en que aquellos ciudadanos de un modo público y solemne determinadamente se han pronunciado por el individuo en quien han confiado su representacion.

Por estas consideraciones la Comision no ha trepidado en proponer á la H. Sala el proyecto de decreto que ha presentado, y mi opinion es se admita en general.

Declarado el punto por suficientemente discutido, la Sala aprobó el proyecto en general, pasándose á considerar su artículo 1.° en particular.

Sr. Presidente.—Se vá á proceder á la votacion del artículo, sobre la aprobacion que aconseja la Comision. Soy uno de los que resultan reelectos, y tengo por consiguiente que dejar el lugar mientras la H. Sala se ocupa de la votacion sobre el artículo 1.°—El Sr. Vice-presidente podrá tomar el asiento que me toca dejar.

Sr. Pinedo.—El Sr. Presidente no tiene porque retirarse como deben hacerlo los demas señores que nombra el artículo 1.° del proyecto de la Comision de Peticiones. El Sr. Presidente no tiene que votar sobre la aprobacion, y si se ofreciese para el caso de su voto decisivo, entonces es que deberia dejar su asiento. Entre tanto no llega este caso debe permanecer en él,

Con esta contestacion se uniformaron los SS. RR. y la Sala sancionó todos los artículos del proyecto hasta el 13.°, habiendo salido para el acto de la votacion los Diputados que se hallaban presentes y que comprendian en cada artículo.

Puesto á discusion el artículo 14.° espuso el—

Sr. Presidente.—La Sala resolverá para que dia y á que hora han de reunirse los SS. RR. con el objeto de que los nuevamente electos presten el juramento.

Sr. Wright.—Yo creo que en razon á no ser mas que dos los nuevamente electos podria dejarse para el mismo dia 1.° en el cual se incorporarian.

Sr. Lahitte.—Eso ofrece el inconveniente de que para el dia de la apertura debe estar la Sala organizada segun ha de seguir todo el año, con Presidente y Vice-presidentes, y por consiguiente los nuevos Diputados deben asistir á esa organizacion. Por consiguiente á mi me parece mejor el Viernes á la hora de costumbre.

La Sala acordó que el dia 22 del corriente fuese el que se designase á la una del dia.

Sr. Presidente. Parece que está concluida la orden del dia. Los Sres. Representantes podrán acordar ahora, si en la próxima sesion, que debe ser el Viernes á la una ha de practicarse la eleccion de los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretarios, en atencion á que estas sesiones preparatorias no deben repetirse ya sin objeto especial; y á que podria ser la última la que ha acordado tener la Honorable Sala el Viernes 22. Es verdad que el reglamento previene que la reunion de los Sres. Representantes para aquellos cargos se verifique uno ó dos dias antes de la solemne apertura; pero era entonces en otra estacion. Ahora probablemente los Sres. Diputados se retiran al campo, y solo esperan el dia de la apertura para asistir.

Sr. Argerich [D. J. A.] Efectivamente todo se puede hacer el dia 22, porque despues vienen muchos dias de fiesta.

A las dos y media de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme.

[El Diputado Secretario,]

Juan Antonio Argerich.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comanante de vigilantes á caballo——

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independen,
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía, D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha muerto 42 perros; en los Departamentos Norte y Sud, remitiendo el que firma al Departamento 42 pares de orejas para su comprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Por enfermedad de D. Ciriaco Cuitiño.)

Andres Parra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante de vigilantes de á Caballo.——

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía, D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha muerto 30 perros, en los departamentos Sud y Norte, remitiendo el que firma al Departamento, 39 pares de orejas para su comprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Por enfermedad de D. Ciriaco Cuitiño.)

Andres Parra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante de vijilantes á caballo.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía, D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha mue 43 perros en los Departamentos Norte y Sud; remitiendo que firma al Departamento 48 pares de orejas para su c probacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Por enfermedad de D. Ciriaco Cuitiño.)

Andres Parra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.——

Buenós Aires, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

En conformidad á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la presidencia del Tribunal de Justicia; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año de 1838, el Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

Art. 2. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.——

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que en el año de 1838 desempeñe el cargo de Defensor General de pobres y menores; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Defensor General de pobres y menores en el año de 1838 el ciudadano D. Joaquin Rezabal.

Art. 2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FERERACION!

Departamento de Gobierno.——

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia.
y 8 de la Confederacion Argentina——

De conformidad á lo resuelto en 26 de Octubre de 1835, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1838, D. Justo Garcia Valdez, D. Santiago Lepper, D. Manuel Murrieta, D. José Joaquin Almeida, D. Pedro Plomer, D. Marcelino Gonzalez, y D. Francisco P. Almeida.

2.° Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.——

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 22 de Setiembre de 1836 sobre la venta libre de la carne, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° En el año de 1838 integrará la Comision reguladora del precio sumo de la carne, con arreglo al citado decreto de 22 de Setiembre de 1836, los ciudadanos Dr. D. Manuel Vicente de Maza, D. Miguel de Riglos y D. Felipe Senillosa,

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.——

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia.
y 8 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados para egercer el cargo de Jueces de Paz en la ciudad y campaña en el año de 1838, los ciudadanos siguientes—

CIUDAD.

Catedral al Norte-	D. Valentin Rezabal.
Catedral al Sud-	Sebastian Oñaederra.
Monserrat.	José Iraola.
San Telmo-	Julian Viron.
Socorro	José Oromí.
Piedad-	José María Gaete.
San Miguel-	Antonio Cáneba.
Concepcion	Saturnino Perdriel.
Pilar.	Marcos Cuestas.
San Nicolas-	Gabriel Lopez.
Balvaneda	Mariano Pereira,

CAMPAÑA.

San José de Flores.	D. José Eustequio Martinez.
Moron-	Tomas Fernandez de Siesa.
Matanza	Manuel Ciriaco Pardo.
San Isidro.	Mariano Espeleta.
San Fernando-	José Juan Acosta.
Conchas	Juan Francisco Alcorta.
Villa de Lujan	Francisco Aparicio.
Guardia de Lujan	Pedro Casas.
Pilar	Silverio Basabe.
Exaltacion de la Cruz.	Doroteo Inzua y Diaz.
San Andres de Giles-	Pedro Antonio Rodriguez.
San Antonio de Areco-	José Vicente Martinez.
Fortin de Areco-	Baldomero Lamela.
Salto	Pedro Bustos.
Pergamino-	Lorenzo Olmos.
Rojas-	Manuel Contreras.
San Nicolas-	Damacio Isaurralde.
Baradero	José Santos Gomez.
Arrecifes	Marcelino Lopez.
Quilmes	Juan Manuel Gaete.
Ensenada.	Teodoro Piñero.
Magdalena	Eladio P. Otamendi.
Monsalvo-	José Maria Otamendi.
Dolores	Manuel Sanchez
Chascomus	Felipe Girado.
Ranchos	Benjamin Garcia.
Monte-	Luis Mariano de Larrosa.
San Vicente-	Felipe Antonio Brizuela.
Cañuelas-	Rumualdo Millan.
Lobos-	Dionicio Urquiola.
Navarro	Juan Benito Sosa.
Bahia Blanca-	Pablo Acosta.
Fuerte Azul de San Serapio Martir.	Manuel Capdevila.

Art. 2. Los individuos nombrados por el articulo anterior para jueces de paz en la campaña procederán á recibirse de sus cargos con las formalidader que prescribe el Decreto de 5 de Enero de 1832; con prevencion, que el juramento ordenado en el artículo 5 de este decreto deberán prestarlo con agregacion de lo dispuesto en el articulo 1.° del de 20 de Junio de 1835.

Art. 3. Los jueces de paz de la ciudad prestarán el juramento en los mismos términos, ante el Superior Tribunal de Justicia.

Art. 4. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio)
Agustin Garrigós.

¡VINA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno...—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia.——
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Debiendo procederse al nombramiento de los ciudadanos que desempeñen en el año de 1838 los cargos de jueces de los mercados de Lorea y Monserrat con arreglo á los artículos 1.° y 7.° del decreto de 12 de Abril de 1836, é igualmente al de los ocho ciudadanos para cada uno de dichos Mercados que han de asociarse á los referidos jueces para conocer en revista, con arreglo á lo prescripto en el articulo 3.° del expresado decreto; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados jueces para los Mercados de las Plazas de Lorea y Monserrat en 1838, D. Pedro Auli para la 1.ª, y D. Ramon Rua para la 2.ª

Art. 2. Quedan igualmente nombrados para el sorteo q' debe hacerse con arreglo al artículo 3.° de dicho decreto para el mercado de la Plaza de Lorea, D. Gabriel Lopez, D. Marcelino Diaz, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, D. Juan Gonzalez, y D. Bernardo Ramirez. Y para el sorteo del mercado de la Plaza de Monserrat D. Santingo Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calixto Requejo, D. Marcelino Lastra, D. Lino Cardenas, y D. Baldomero Peredo.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponde, publiquese é insértese en e Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

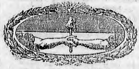

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 27 1837

VIVA LA FEDERACION!

rodiratomoczuzporunitqrio
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasarouMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpore
seeuqzurcatnantacruzporss
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseenqzuzporserimpio

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

Tercer Cuerpo del Ejército.

Paisandú, Diciembre 11 de 1837.

Al Exmo Señor Ministro de la Guerra y Marina, Brigadier General D. Pedro Lenguas.

EXMO. SR:—

Ayer á las cinco y medía de la mañana fueron atacadas las tropas de mi mando por un grupo de anarquistas de mas de cuatrocientos hombres de caballería que fueron recibidos y rechazados hasta mas de un cuarto de legua de la poblacion, con la bizarría que tienen de costumbre batirse los valientes que tengo el honor de mandar.

El ala izquierda nuestra que estaba inmediatamente á las órdenes del Sr. Coronel D. Manuel Lavalleja, fué atacada por muchas veces con tenacidad por los enemigos que desmontaron alguna caballería para forzarla, lo que no pudieron conseguir por la resistencia que les oponían los intrépidos cazadores.

La artillería volante jugó con muy buen suceso hasta hacer desaparecer las fuerzas rebeldes de nuestro frente.

A las 10 y media ordenó la retirada para comer la tropa y dar descanso á nuestros caballos, pues todos habian trabajado cuatro horas.

A las 4 de la tarde de este mismo dia estaba marchando con todo el tercer cuerpo sobre las posiciones que ocupaba el enemigo; todo iba en el mejor órden, y dispuesto para una batalla; formé la linea á tiro de fusil de sus avanzadas; y viendo que no la aceptaban se pasó revista de armas y municiones sin que intentasen incomodarnos; tal habia sido el escarmiento que habian sufrido por la mañana.

Una columna enemiga descendió por la márgen del Uruguay en disposicion de entrar al pueblo por nuestra retaguardia: dos tiros de cañon á bala rasa, disparados del buque de guerra argentino que manda el Sr Coronel D. Antonio Toll, detuvo su marcha y la hizo retroceder: en esta ocasion, como en otras de igual naturaleza, y aun mas importantes, coopera siempre este distinguido Gefe por la causa que el Supremo Gobierno sostiene.

Me es altamente honroso hacer llegar al conocimiento del Sr. Ministro los recomendables servicios que presta á la República el espresado Coronel.

El Sr. Gefe Político del Departamento D. Juan Gordon, que se hallaba en uno de nuestros puntos avanzados, estuvo próximo á caer en manos de esos foragidos en ocasion en que cortaron la avanzada de nuestra caballería.

Por nuestra parte solo hemos tenido un muerto y dos heridos. Los anarquistas cerca de 20 hombres entre unos y otros, y un pasado, que informó que se les habia ofrecido del modo mas formal por su rebelde Gefe tres horas de saqueo si entrasen por fuerza á este Pueblo.

Tengo el honor de recomendar á V. E. la bizarra conducta de todos los SS. Gefes y Oficiales de Tropa que militan á mis órdenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EUGENIO GARZON.

ALMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Razon del despacho de causas por el superior Tribunal de Justicia en el presente mes.

CIVÍLES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Cirilo Martinez con Da. Transito Burgueño sobre preferencia de créditos.

El Sr. Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea con D. Juan Bautista San Arroman sobre devolucion de un depósito al Banco.

El Agente Fiscal con D. José Vicente Chilavert sobre la multa del centuplo del papel sellado de unos documentos presentados en autos con Da. Ana M. Velasco de Tagle.

D. Juan Ignacio Cos con D. Francisco Ludueña sobre devolucion de unas ovejas.

El Agente Fiscal con D. José Quintana sobre la multa del centuplo del papel sellado de un documento en autos con D. Domingo Maradona.—En substanciacion.

D. Domingo Maradona con D. José Quintana sobre alimentos.—En substanciacion.

Salió la resolucion de los autos seguidos por el apoderado del extinguido Regimiento de Granaderos á caballo con D. Felix Castro sobre cobro.

Id. id. en los que sigue D. Pedro Berro con la Casa de Moneda sobre cobro.

Id. id. en los seguidos por los albaceas de D. Estevan Villanueva con Da. Manuela Gonzalez de Quirno sobre terceria y preferente derecho en el valor de una finca. Informaron *in voce* los abogados Drs. D. Lorenzo Torres por los primeros, y D. Gregorio J. Gomez por la segunda.

Los herederos de Da. Damasa Olivera con D. José Nadal y Campos sobre el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD Ó INJUSTICIA NOTORIA.

D. Henrique Gwynne con D. Guillermo Brown sobre parte de presas.

D. Noel Chanderie con Aymes hermanos y D. Sebastian Carrero sobre pago de unas letras.

Revision.—

El Defensor Gral. de Menores por el de esta D. Benjamin Cueto con su padre D. Clemente Cueto sobre inventarios.

El Dr. D. J. J. Alsina con D. Diego Sosa sobre gananciales.

Id. D. Carlos Varangot con Da. Dolores Almagro sobre nulidad de unas escrituras.

Id. D. Gabriel Lopez con D. Sinforiano y D. Domingo Huertas sobre venta, ó extraccion de un monte.

Id. D. José Borbon, La-marca y Ca. con Da. Teresa Ponte sobre cobro.

Id. Los herederos de D. Cristobal Salvanach con D. Antonio Modolell sobre cobro. Informaron *in voce* los abogados Drs. D. Gregorio J. Gomez por los primeros, y D. Gabriel Ocampos por el segundo.

VISTAS Y AL PUNTO.

Revision.—

D. Antonio Pereyra Ramos con el Dr. D. Francisco de la Riestra sobre liquidacion de una cuenta.

D. Matias de Irigoyen con D. Manuel Hermenegildo Aguirre sobre un depósito.

ARTÍCULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Declaratoria de pobreza para litigar á Da. Monica Morás.

Id. id. á Maria del Rosario Soria.

Id. id. á Da. Juana Gazcon.

Id. id. á Da. Manuela Montero.

D. Juan Pancrasi pidiendo que la declaratoria de Pobreza que ha obtenido sea extensiva para litigar con D. Juan de Alagon, y D. Pedro J. Cruz.

Súplica de D. Juan Bautista Mutel, de la declaratoria de pobreza á D. Pedro Banon. En substanciacion.

Aprobacion de la memoria testamentaria de Da. Isidora Acevedo.

Id. id. de la de D. Juan Pereira da Silva.

Id. id. de la del Dr. D. Saturnino Planes.

Id. id. del poder para testar de Da. Magdalena Arroyo.

D. Hilario Gonzalez solicitando se le hiciese saber personalmente una providencia en los autos que sigue con los albaceas de D. Fernando Iglesias.

Se pasó la visita general de Cárcel, y se cerró el punto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1837.
CALLEJA. ESCOBAR.

Variedades.

(*Del Español*)

REFLEXIONES GENERALES SOBRE LA LANA.

ARTICULO 1.

La lana es la sustancia filamentosa que cubre la piel de los carneros y otros animales; tales como el castor, el avestruz, el llama, las cabras del Tibet, de cachemira, etc., y sirven para diversos tejidos bajo los nombres de paños, casimires, sargas, franelas, merinos, castorinas, vigotinas, cachomiras, etc. Solo la lana del carnero posee la propiedad de sujetarse al fieltro.

Dos especies de lana distingue el comercio: lanas de vellon, y lanas muertas. Obtiénense las primeras por la esquila anual de los carneros; las últimas son producto de los animales muertos: estas son toscas, sin consistencia y poco susceptibles de buen tinte, sobre todo si ha muerto el animal de resultas de afeccion maligna. Generalmente los esquileos hechos en España á fines de Junio ó á principios de Julio son los que dan mejores lanas.

Varias modificaciones experimenta la lana de carnero durante su cria. El carnero salvaje, género de mamífero que participa de todas las variedades del carnero doméstico, tiene una sustancia grosera de la naturaleza de la crin, mezclada con un ligero vello ó pelusilla en la piel. Criados estos animales, lo mismo que otros de igual pelo, en templado clima bajo la hospitalaria vigilancia del hombre, pierden su pelo largo y áspero, y no conservan mas que la lana ligera.—Mucho tiempo hace ya que á fuerza de cuidado en algunos paises, se logra la rica especie de los merinos.

Háse observado que la hembra tiene mas influencia que el macho en la forma corporea del animal; pero que el macho, y sobre todo el carnero padre, dá al vellon su carácter particular. El producto de una raza procedente de ovejas de gruesa lana y de carneros padres de lana fina, dá un vellon que participa á medias del macho y de la hembra; y una raza procedente de esta progenitura, y de carneros padres de lana fina, produce un vellon que solo difiere de un cuarto de la del padre. Procediendo en razon inversa, vuelve á tomar al instante la lana su aspereza primitiva: por lo que es preciso separar siempre de un ganado de carneros padres cualquiera variedad accidental de los animales de tosca lana.

El valor de las lanas difieren: no solo en razon de la aspereza ó finura de sus hebrillas, sino tambien de lo corto ó largo de su pelo. La medida de las lanas largas varia de tres á ocho ó diez pulgadas, y la de la lana corta solo de tres á cuatro.

Entre lanas largas, escójense las q, lo son menos, particularmente las para gorros, medias, guantes ect.; mas largas se manufacturan en hilos torcidos para chalecos, alfombras, crespones, ect. Para el paño, cuanto mas finas, cortas y suaves hasta cierto punto, son las hebrillas, mejores tejidos producen, porque soportan mejor la operacion de la presion y el fieltro.

En lana corta se busca suavidad, solidez, cuerpo, uniformidad y blancura de las fibras. Para las telas de raso, ó recortadas, avalua el fabricante estas calidades con la mas escrupulosa precision, lo mismo que el mercader; porque están acostumbrados á conocer por el tacto los mas lijeros matices, mejor que pudiera verlo un insperto observador con un microscopio. En Inglaterra y Francia se saben ciertos métodos para medir los diametros de las fibras de la lana; con microscopio armado de un vaso micromético dividido en milesimos de pulgada con la mas rigorosa precision, puede medirse hasta la ciento milésima parte de una pulgada.

La mas rica lana de Sajonia, se compone de hebrillas de 1|14000 de pulgada en diámetro.

La lana de segunda calidad del mismo país, examinada á solas, tiene un diámetro de 1|1100 y presenta varias exerecencias.

La lana española en general, varía el diámetro de sus hilillos de 1|1100 á 1|1500.

Las fibras de la lana, examinadas en su desnudez, con un buen microscopio acromático, tienen cierto lustre de perlas, y estan cubiertas de rugosidades como la piel de puerco. Las lanas finas, se ven ensortijadas y llenas de tuberosidades. Muy útiles son estas observaciones microscópicas, particularmente para determinar las desigualdades de su grueso y forma en un paquete. En lanas buenas son casi generalmente uniformes los diámetros de sus hilos, y quedan en 1|100 de pulgada cuando mas.

Distínguense cuatro calidades de lana en el vellon de cada animal. La mejor la tiene en el lomo desde el pescuezo hasta unas seis pulgadas de la cola, incluso un tercio de la anchura de la espalda: esta es calidad que nosotros llamamos *floreta*. La segunda cubre los flancos y se extiende de los muslos al hombro. La tercera coge el cuello y la grupa ó ancas; y la cuarta la parte inferior del pescuezo y el pecho, y baja hasta los pies; extendiéndose tambien sobre parte de los hombros y muslos hasta las estremidades del cuarto trasero, que es la lana que nosotros llamamos *caida*. Sepáranse estas cuatro calidades inmediatamente despues del esquileo, colocándolas cada uno en su monton.

La lana de Sajonia es muy superior, sobre todo excelentemente lavada, y se tiene en gran aprecio: la de Austria no tiene tanta salida. La aspereza de ciertas lanas inglesas no depende exclusivamente de la raza ni del clima, sino de ciertas propiedades del suelo que influyen en los pastos. El vellon de los carneros que pacen en un suelo calcareo es tosco por lo regular; pero los pastos de un soto margoso ó arcilloso la dan suavidad y finura. Los ganados de Sajonia, como están expuestos à un sol menos ardiente que aquí en España, producen por lo mismo un vellon mas blando. Los que pacen en los montes de Cheviot, en Cumberland, aunque no proceden de la mejor raza inglesa, producen tambien una lana muy suave.

Esta lana se adelgaza y suaviza mas aun por medios facticios, sobre todo frotando los carneros con un ungüento compuesto de manteca y brea, al instante despues de esquila. El modo de fieltrar la lana se proporciona á su blandura, y depende, lo mismo que su elasticidad, de las diversas rugosidades anularias de hebrillas, descubiertas con ayuda de un buen microscopio; á esta constitucion deben (cuando están ya prensadas y en rollo) la facultad de retorcerse y de adherirse juntas por su ludimento. El calor y humedad favorecen al encorvamiento y rizo de la lana indispensables para la trama trenzada. Solo las fibras rizadas son propias para semejante operacion; porque continuamente cambian de direccion en los movimientos de la presion, y se amalgaman de este modo con las demas fibras. El pelo de liebre, conejo y castor, derecho por su naturaleza, no puede emplearse solo para el fieltro, sino despues de haberlo rizado, aplicándole nitrado de mercurio.

ARTICULO 11.

Los pastos de Inglaterra y Bélgica hacen crecer la lana larga mas que en otro país alguno: respondan sino las razas de los condados Lincolnshire y Leicester. Es tan superior la calidad de estas lanas para las fabricas de estambre, que de todos paises envian pedidos de ellas.

Ignórase casi el orígen de la manuefatura de estambre, lo mismo que la época en que se hizo úso del péine para cardar las lanas largas.

Cuatro razas distintas forman en Inglaterra las reses de lana larga: la raza de Lishley, ó del New Leicestershire; la del Lincolnshire; la del Teeswater, y la del Dartmoor.

La lana de Dishley, de casi un pié de largo, es de las mas ricas; cada vellon pesa, en su término medio, ocho libras.

Este producto particular de la industria agrícola inglesa, alimenta á quince mil telares empleados en la fabricacion de los tejidos de lana, cuyo valor asciende á tres millones de libras esterlinas.

El pelo largo y grosero de las cabras del Tibet, que tiene en su raiz un lijero vello, produce la hermosa lana con que se hacen los chales. La cabra de Angola da tambien una lana estraordinariamente fina y sedosa, que mezclada con seda, se emplea frecuentemente en la fabricacion de varias telas.

De algunos años á esta parte crian con éxito tal los ingleses en New-Sont-Wales, lana de merinos que vale casi como los mejores nuestros, y tienen ya mucha salida.

La lana de cordero es generalmente mas suave que la de carnero, en el mismo rebaño; y como se fieltran tambien, sirve casi siempre para sombreros. Los vellones de corderos muertos se prestan menos al fieltro, y se emplea por lo mismo en franelas y gorros.

Pocas noticias hemos alcanzado de los manufactores de lana de los egipcios, griegos y romanos; pero es de presumir que estos últimos llevasen este ramo de industria á su mayor grado de perfeccion, si hemos de juzgar por el esmerado cuidado que pusieron en la mejora de las razas de carneros, asi como tambien por los subidos precios de todos los animales de rico vello, y las inmensas provisiones de vestuarios que enviaban á sus ejercitos. De articulos de lana eran esclusivamente las vestiduras de los romanos de ambos sexos y de todas gerarquias. A la caida del imperio, envuelta como habia estado la fabricacion del paño con todas las artes civilizadas en una pasagera ruina, empezó á revivir á mediados del siglo décimo, en los Paises Bajos, donde tomó gran valía, y durante algunos siglos proporcionó al pueblo trabajo y bienestar.

En la edad media produjo abundantemente España lanas finas de raza tarentina, que conservaba aun de los romanos, antiguos señores suyos. En 1243 estaban muy acreditados los paños de Barcelona y Lérida, y lucian en la magnífica corte de Sevilla bajo el reinado de Pedro el cruel Innumerable ganado lanar existia tambien en España en tiempo de Carlos V. Cuéntase que un solo propietario posseia treinta mil rebaños, y que á precio de oro vendia sus finas lanas á las naciones estrangeras.

La esportacion de las lanas de los estados de Italia, subian tambien anualmente á muchos miles de sacos, á cuarenta y cincuenta ducados de oro cada uno; es decir, de 800 á 1000 reales vellon. Los Paises-bajos tenian lanas mui gruesas. Los franceses seguian de cerca á los italianos en fabricacion de paños finos, que consumian parte en el pais, y esportaban lo restante á Turquia. En 1646 obtuvo Nicolas Camden un privilegio esclusivo de veinte años, para fabricar en Sedan paños negros y de color como en Holanda de la mas rica lana española. El fué quien acreditó á este ramo de industria cuya celebridad dura solo desde aquella época. Antes de su famosa revolucion, los franceses descollaban sobre los demas paises de Europa en la fabricacion, colores, flexibilidad, y en lo bien acabado de sus paños superfinos.

Dice Camden, que en Winchester habia una fábrica de paños bajo la dominacion de los romanos en la Gran Bretaña, pero lo cierto es que á la salida de aquellos desaparecieron las artes, ni tuvieron los ingleses otra vestimenta que pieles por espacio de mil años. Jorge Fox fundador de los Cuáqueros, bajo el reinado mismo de Carlos I, recorrió toda su patria embutido en un jubon de cuero en lugar de paño; trajo que usaban los artesanos de aquellos tiempos, y á cuya clase pertenecia el célebre Fox. Tampoco da la historia noticia alguna de las fábricas de lana en Inglaterra antes de Eduardo III.

Este fué el primer príncipe que las dió nuevo impulso, protejiendo generosamente á los comerciantes y artesanos estranjeros, proscritos y perseguidos por absurdas preocupaciones. Hácia esta época pusieron telares en Bristol Tomas Blanquet y otros varios, con el objeto de tejer telas de lana; pero tanto, dice la historia, los atormentaron las rapiñas del corregidor y bailíos, que hubieron de solicitar patentes del Rey para poder ejercer su oficio sin trabas ni vejaciones. Los estatutos de los reinados que siguieron en Inglaterra concernientes á las fábricas, prueban que la corporacion de los manufactureos trataba de imponer restricciones á la fabricacion y venta de las mercancias por su interés particular.

La persecucion del Duque de Alba contra los protestantes de los Paises Bajos, hizo emigrarse á Inglaterra gran número de fabricantes que hallaron acogida en la Reina Isabel. Permitióseles establecerse en Norwich, Colchester, Sandwich, Maidstone y Southampton y contribuyeron poderosamente á perfeccionar las manufacturas de estambre y lanas ligeras; y á introducir las de lienzos y sederias, asi como las de medias de telar.

En cambio de esta ventaja, un acto del parlamento que prohibia enteramente la exportacion de lanas, calificándolas de crimen, aunque fuese con real licencia, en tiempos de Carlos II hizo que emigrase Tomas Telham de Warwickshire con dos mil manufactureros en 1665, y plantasen sus fábricas en el Palitinado bajo los auspicios del Elector. No tardaron en reunirseles otros muchos ingleses. Este imprudente paso del parlamento inglés hizo graves daños á la industria del pais.

Digno es tambien de atencion, que durante el reynado de los monopolios y protecciones desde Isabel hasta el año 1668, la fabricacion de lanas hubiese quedado estacionaria en Inglaterra mientras hacía tan rápidos progresos en todas las demas naciones. En el trascurso de aquel año, fué sin embargo á Inglaterra Brewer con 50 sajones, y obtuvo un real privilegio para fabricar y teñir paños finos de lana española solamente, sin mezcla de lana inferior: cosa desconocida antes en aquel pais, y que hasta se consideraba impracticable: aquellos sajones daban sus paños á un 40 por ciento menos de su antiguo precio. Hatto esplica Huet la causa de haber quedado atrasada Inglaterra por tan largo tiempo en este importante ramo de comercio. "Motivábalo dice, las ciudades municipales, y el modo con que se trataba á los estranjeros, los cuales pagaban dobles derechos de aduana, y se veian en seguida escluidos de todas compañias ó cofradias, sin que se les permitiese establecer manufacturas, ni como dueños, ni en calidad de asociados, derecho que solo se reservaba para los indigenas; de suerte que ni un flamenco entraba en Inglaterra, que era la gente que mejor trabajaba entonces. Establecíanse tan solo fabricantes de nuevas especies de telas en lana, sargas, damasco ó medias."

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 26.

D. Ramon de Minondo, á Montevideo.
Nicanor Albarellos, á id.
Guillermo Macab, á id.
Bernarda Gonzalez, á id.
Roberto Maclean, á id.
Estanislao L. Ferreira, su esposa, á la Colonia.
Pedro Aldacoche, á Mercedes.
Aniseto de Lujan, á id.
José G. Pino, á Entre-Rios.
José Cuyas, á id.
Luis A. Gregorio Dupre, á id.
José Maria Groizat, á Inglaterra.
Félix Joucadid, á Valparaiso.
Custodio Perez, á id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Serapio Sosa, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina.—Cargamento—á D. Felipo Llavallol, 408 cueros vacunos; á D. José E. Paez, 9 fardos frutos del pais y un tercio de algodon; á D. Bernardo Lerroudé, 27 medios fardos frutos del país, 3 retobos gamusas, 154 cueros vacunos.

Una tropa de carretas, procedente de Mendoza, á la consignacion de D. Juan Bautista Moron.—Cargamento—á D. Climaco Darac, 780 cueros vacunos, 12 fardos cerda, 146 cajones moscatel, 26 sacos higos, 25 idem nueces, 4 barricas idem, 4 sacos semilla de alfalfa; á D. José C. Borbon, 118 barricas harina; á D. Meliton Gomez, 1 cajoncito encomienda.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

DIA 23.

De Chascomus ha conducido D. Cándido Reyes 121 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez; 78 á D. Justo Piñero, 43 á D. Gregorio Garcia. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Lorenzo Amores 108 cabezas compradas por D. Cosme Ramirez; 48 á D. Francisco Saenz-valiente, 38 á D. Martin Rossel, 18 á D. Mariano Tobares, 2 á D. Santos Tisero, 2 á D. Bruno Villoldo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Alejandro Bustos 100 cabezas compradas por D. Gumecindo Serna; á D. Juan Luciano Migues. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Ibarra 266 cabezas compradas por D. Jonatas Downes; 246 á D. Patricio Halminton 10 á D. Juan Migues, 3 á D. Roman Fernandez, 6 á D. Miguel Lara, 1 á D. Santiago Salomon. Para abasto.

DIA 24.

De Qnilmes ha conducido D. Pablo Godoy 100 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez; á D. Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Rosendo Gogena 60 cabezas compradas por D. Cándido Oromí; 48 á D. Juan Fernandez 12 á D. Biviano Palacios. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Arrieta 645 cabezas compradas por D. Jorge Dowdall y Ca.; 624 á la Sociedad Rural, 21 á D. Marcelino Martinez. Para saladero.

De la Ensenada ha conducido D. Justo Alsamendi 292 cabezas compradas por D. Jonatas Downes; 184 á D. Valentin Barragán, 14 á D. Miguel Almanso, 4 á D. José Frias, 3 á D. Gregorio Uriarte, 4 á D. Francisco Maldonado, 5 del conductor, 75 á D. Dionisio Alcantar, 2 á D. Victorio Canaies, 1 á D. Juan Hempel. Para saladero.

DIA 25.

De Chascomus ha conducido D. Gerónimo Monroi 96 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á D. Juan Nonell. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 240 cabezas compradas por D. Franbisco Rodriguez—132 á D. Ceferino Giles, 20 á D. Luis Gomez, 20 á Da. Leonor Cepeda, 14 á D. Pascual Astudillo 23 á D. Gerónimo Ballejos, 12 á D. Juan R. Llanos, 22 á D. Faustino Rodriguez. Para abasto.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Bergantin ingles *Elizabeth Moore*, hoy 27 á las 6 de la tarde.

PARA HAVRE DE GRACIA.—Bergantin frances *Veloce* el 30 á las 10.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Una Zumaca que se supone brasilera.

ENTRADAS.

Lanchon oriental *Flor de la Colonia*, patron José Guedez, de la Colonia el 24 del corriente, consignado á D. Juan de Sousa Monteiro;—al mismo, 17 barricas azúcar, 16 bolsas café, 3 rollos tabaco. Toda la carga pertenece al bergantin brasilero naufragado *Campeon de la Libertad*.

HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana *Globe*, con destino á Filadelfia, la despachan sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano 66.

HAN CERRADO REGISTO.

Goleta brasilera *Dos Hermanos*, con destino á Parnaguá, despachada por su consignatario D. Joaquin Almeida Ribeiro, con 118 cueros vacunos, 534 quintales carne tasajo, 48 sacos vacíos, 4 cajas velas, una romana, una lata vacía.

Queche nacional *Cóndor*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Francisco Trelles, con bolsas trigo.

SALIDA.

Bergantin nacianal *Ulises*,, con destin á Génova.

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

Dia 26.

A D. Saturnino Soriano, 600 cueros vacunos, 6 chiguas con 40 arrobas cerda, 110 camas algorrobo, 30 curbas chicas, 18 palos largos; á D. Pablo de la Lastra, 46 cueros vacunos, 780 astas, 50 arrobas grasa, 34 id. sebo en rama, 13 cueros de nonato, 12 cueros de carnero, 40 carradas leña: á D. Gerónimo Maza, 221 cueros vacunos, 90 arrobas sebo, 13 fardos cueros de carnero; á D. José Reissig 306 arrobas sebo y grasa, 7 id. cerda, 1 chigua garras, 202 cueros vacunos; á D. Gregorio Gustaldi, 600 fanegas cal: á D. Henrique Ochoa, 16 fardos con 400 cueros curtidos; á D. Samuel Chapman, 25 docenas cueros de carnero, 22 chiguas lana, 4 cueros vacunos; á Villate Wilson y Ca. 691 cueros vacunos salados, 11 pipas con 385 arrobas sebo derretido, 2000 astas mescladas; á D. Antonio Santa María, 44 cueros de bagual salados, 620 arrobas aceite de potro, 68 arrobas cerda, 70 arrobas grasa de vaca; á D. Pablo Estaño, 2 y media arrobas cerda, 1 y media docenas pieles nutrias, 143 arrobas sebo, 6 carradas leña, 3 arrobas cerda, 2 docenas cueros de carnero; á D. Manuel Maza, 207 arrobas lana, 180 astas, 16 docenas cueros de carnero, 38 cueros vacunos 18 arrobas cerda, 50 cueros de gama.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

El Jueves 28 de Diciembre de 1837.

A BENEFICIO DEL ACTOR

Juan Casa-cuberta.

El gran Drama histórico en cinco actos, por *Mr. Casimir Delavigne*; traducido y arreglado por nuestro compatriota *D. Ventura de la Vega*. La accion es en VENECIA en el año de 1355. Su título—

Marino Faliero.

APRENDIZ.

SE necesita en esta Imprenta, un muchacho de 14 á 15 años de edad.

VENTA de un CRIADO.

SE Vende un criado pardo, llamado Antonio, mozo y de buenas aptitudes, y se halla detenido en el depósito de Policía. Allí puede verse, y para tratar ocurrase á la Calle de la Paz No. 67, donde se manifestaran las calidades buenas y malas de dicho criado. d. 27 3p

SE VENDE

UNA Partidita de GALLETA, á precio acomodado, en la Calle de Cangallo No. 167, donde darán razon. d 27 4p

COCINERA.

SE necesita una en la Calle del Restaurador Rosas No. 124. d 27 8s

AVISO á los PASTEROS.

EN el Callejon de Ibañez, hay algunos tablones de Alfalfa á vender, y se arriendan otros pastos ó se contratan por año; ocurrase á dicho parage, ó al No 27 Calle de la Esmeralda. d 27 4p

FUNERAL.

D. Bernardino de Benguria y D. Miguel de Uribelarrea, albaceas del finado D. Juan José de Alluntis, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que se sirvan honrarlos con su asistencia á los funerales que por el alma de dicho finado se han de hacer en el Templo de N. S. P, San Francisco, el Viernes 29 del corriente, á las 8 y media de la mañana, en punto, á cuyo favor quedarán muy reconocidos.

Los Srs Sacerdotes que apliquen la misa por sufragio del dicho finado, y asistan al oficio y responso, recibiran el estipendio de ocho pesos. d 27 2p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Oficial de la Policia.

HABIENDOSE observado que en muchas casas de la ciudad se sacan los montones de basuras á las calles los Sábados y vísperas de dias festivos á la tarde despues de concluida la limpieza por los carros destinados á dicho objeto por este Departamento, sin advertir que no es fácil el levantarlas en los precitados dias festivos, se previene que en lo sucesivo al que así lo practicare se le aplicará la multa que está señalada para los que echan basuras y aguas inmundas á las calles; siendo encargados los Comisarios, Vigilantes, Alcaldes y Tenientes de barrio, vigilar el que no se cometa el precitado abuso. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.

Bernardo Victorica.

Para Montevideo.

Dará la vela el paquete oriental *EUFRACIA*, hoy Miércoles 27 del corriente á las seis, y media de la tarde. Los que gusten ir de pasage, pueden verse con su Capitan D. Santiago Soriano, calle del Parque No. 32, ó con su Consignatario calle del Restaurador Rosas No 16.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Reconquista No, 107.

El Martes 26 del corriente á las 11 se ha de rematar precisamente en un solo lote á la mas alta postura que se pueda obtener, segun órdenes recibidas al efecto;...

La hermosa y velera Zumaca Brasilera *Luisa*, que fué presa de un corsario y conducida al Gualeguay desde donde fué remitida á este puerto, y se halla en la Boca del Riachuelo: dicho buque está en buen estado, es forrado en cobre y de 55 á 60 toneladas de carga, construida de las mejores maderas fuertes del Brasil, y tiene un bastante completo inventario, el que se podrá ver en casa del Rematador.

POR EL MISMO.

En la Plaza de la Victoria.

Casa del Sr. D. Daniel Gowland.

El Viernes 29 del corriente se han de rematar à plazos que estipularán al tiempo de la venta, á la mejor postura los siguientes efectos que forman la mayor parte del cargamento de Bergantin Americano Carrier que acaba de llegar á este puerto.

Lienzos americanos de varias clases.
Zarazas, id. id.
Cocos, id. id.
Cotines, id. id.
Silesias, id. id.
Lastados, id. id.
Brines, id. id.
Sillas de estrado superior.
1 Cajon seda joyanto
25 piezas damascos
Y otras sederias

á las 10 y media.

POR EL MISMO.

De carnero y ovejas merinos.

El Viernes 29 del corriente á las 5 en punto de la tarde se ha de rematar en lotes al gusto de los compradores.

Como 160 ovejas y 140 carneros merinos sajones de superior clase y se aseguran que son lejitimos y que no han venido al pais clase mejor de sangre mas pura ni de tamaño mayor.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 28 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores—como 200 docenas cuchillos de punta surtidos cabo de ballena con alguna adicion;

Al mismo tiempo—Se rematarán zarazas fondo oscuro y blanco, brines de superior calidad, dichos mesclas, lisos y rayados, medias de algodon inglesas muy finas para muger, pañuelos de cahimir de rebozo, paños, lienzos de algodon, crehuelas de hilo, muselinas finas pintadas para trages, mahones amarillos finos y anchos, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo, irlandas finas y dobles de algodon para camisas, encajes y puntillas blancas bordadas de hilo, y otros diferentes efectos.

Y tambien. Unas cuantas barricas cerveza blanca embotellada superior.

Se vende.

UNA máquina recien desembarcada de los Estados Unidos, para hacer chapas de asta. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Belgrano núm. 66.

PENACHOS COLORADOS

SUPERIORES y baratos, para el uso de los Señores de la Guardia de Honor; y tambien testeras y colcras. Se venden en la tienda de la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17, al lado de la Casa de Moneda.

FLORES FINAS

DE trapo y de todas clases para Señoras, moños y divisas federales. Se venden en la calle de la Catedral No. 17, al lado de la Casa de Moneda.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Batallon Restaurador.—

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Enero de 1838, las dos compañías Artillería y Granaderos: todos los individuos que las componen se presentarán en el cuartel el dia 30 y 31 del corriente para ser abonados; en la inteligencia, que el Sr. Coronel no perdonará á los inasistentes. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.

P. C. *Juan Bautista Giles.*

For Philadelphia.

THE fine fast sailig and copper-fastened ship GLOBE, Captain L. S. York, is now about commencing to take in cargo, and will have quick despatch. Freight will be taken on reasonable terms with liberty to touch at Montevideo.

Apply for same or passage either to Capt. York, at Mrs. Thorn's, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano,
d23 tfs.

Aviso
INTERESANTE.

En la calle de Suipacha No. 169 hay à venta un birloche de cuatro ruedas: se dá en un precio muy equitativo. El que se interese en comprarlo ocurra á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. d12 tfe

---

Cocinero ó cocinera

SE necesita uno en la calle del 25 de Mayo núm. 40. d20 tfe.

Aviso naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda No. 25.

Cabos para hacer filástica.
Cabos de todas menas y calidades.
Lanilla para banderas.
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas.
Sogas de pozo.
Rondanas ne id.
Anclas y cadenas.
Alquitran y brea.
Pintura.
Aceite.
Aguaras.
Lona y brin.
Estopa.
Hilo acarreto.
Hilo de velas como para redes.
Piolas.
Planchas de cobre.
Clavos de cobre.
Claves de todos tamaños,
Cal de la Bajada.
Filástica.
Bolsas nuevas de todos precios.
Arpilleras, &c., para hacer bolsas de todos precios.
Plomo. d20 2me

A beneficio de los enfermos.

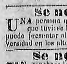

En la calle de Maypú No. 76 hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9 n4 tfe

---

Se necesita

UNA persona que sepa bien coser: la que tuviese buena recomendacion se puede presentar al No. 17 calle de la Universidad en los altos. d2 tfs

---

Se necesita.

UN conchavado ó conchavada, y será preferido un liberto ó liberta de 11 á 12 años de edad, para servir en una quinta en los arrabales de la ciudad. En esta Imprenta darán razon, n23 tfs.

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas No. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

Se desea comprar

Un negro para todo servicio, en la calle de Tucuman entre los Nos. 127 y 131. d23 3p

---

Para Mendoza,

LA tropa de carretas de D. Toribio Barrio, nueva marcha para Mendoza el 10 del próximo mes de Enero:—Los Sres. que quieran cargar en ella ó hir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

Pedro Garcia Diaz,
d22 3p. Calle de la Piedad No. 172.

Aviso al público.

QUE toda persona que tenga prendas ó alhajas empeñadas en mi casa, venga á sacarlas ó á pagar los réditos vencidos hasta fines del año; pues deseando eximirme de este negocio, tengo que subsistir en él hasta dar cumplimiento, de lo que me resultan perjuicios de consideracion, pues siendo ropa usada la mayor parte de las prendas empeñadas, las pica la polilla, y ni los dueños se aprovechan de ella, ni yo puedo sacar lo que he dado por ella; y así nadie venga á alegar por su prenda despues de pasado dicho plazo del fin del año.

Se pone este aviso por ocho dias seguidos para que nadie alegue ignorancia.

d20 8c *Francisco Rocamora*

Aviso.

EL que subscribe, maestro de música y dibujo, avisa al público y á sus disipulos que se ha trasladado a la calle de la Catedral No. 154.

d19 6p *Vigilio Rabaglie.*

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts—together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. o27 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO DE LA
colecturía general.

SE previene á los enfiteutas que desde 1.° del entrante Enero, deben empezar à satisfacer el cánon correspondiente al presente año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del superior decreto de 8 de Noviembre de 1832, que es del tenor siguiente—

Art. 1. Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.

5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento.

9.° La Receptoría General publicará todos los años por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.° d16

Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir á la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1mp

---

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocurrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. ó á—

CARLOS R. HORNE
Calle de la Paz núm. 55.

J. G. FAY

PINTOR Y EMPAPELADOR.

Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia al público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &a. si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambien pone campanillas y cielos rasos. d19 1me

---

J. G. FAY.

PAINTER & PAPER HANGER

N.° 105 calle de Cangallo

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c, added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired, Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1me

---

Se necesita

UNA ama de leche. En la calle de Maipú No. 45 darán razon. d22 3c

---

AVISO.

El Profesor Dentista

D. Benito Ramiriz

ACaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad yalteracion; destruye la esponjosidad, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista á 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad N.° 198. d1 30p.

Aviso a las Señoras.

GORRAS finas de paño, extrangeras de Señoras para montar á caballo se encuentran en la tienda núm. 68 calle de la Piedad, detras de la Catedral. Como igualmente toda clase de ropa y géneros para vestidos de hombre. d23 3c

---

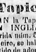

Tapiceria Nueva.

EN la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú, antes de la Florida núm. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en vente el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofreco en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofaes y colchones viejos del mejor modo posible. n28 1me

---

For New-York.

The fine coppered and copper fastened Brig OLINDA, of 178 tons burthen, captain Richard Wheatland, will be the first vessel after the Pioneer, and can take some goods on freight, for which application may be made to said captain Wheatland at Mrs. Thorns, or to his consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

Para New-York.

El Bergantin americano OLINDA del porte de 178 toneladas, su capitan Ricardo Wheatland, forrado y clavado en cobre, deberá ser el primer buque que dé la vela para aquel desino despues del Bergantin Pioneer, y puede recibir algun flete, para lo que se puede ocurrir al expresado capitan Whealtand en la casa de Mrs. Thorn, ó á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

PARA EL

Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocurrase á

Guerin Seris y Ca.
Calle del Restuarador Rosas No. 124.

FRAGATA AMERICANA

BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. Diciembre 5.

Livres Français.

ATLAS des Enfans, t. Aventures de Messire Anselme, 4 t. Aventures de Friso roi des Gangardes, 2 t. Anecdotes sur Charles XII á Bender, 1 t. Aphorismes de chirugie, par Beorchave, 7 t. Aventures de Télemaque, 2 t. Atlas historique & geographique de Le Sage, 1 t. Alibert, maladies de la peau, 2 t. Bentham, preuves Judiciaires, & Legislation civile & penale, 5 t. Botanique en 20 Leçons, 1 t. Berenger de la justice criminelle, 1 t. Brisseau Mirbél, physiologie végétale, 3 t. Biot, Giometrie analytique, 1 t. Commentaire sur l'esprit des Lois 1 t. Chaptal, Elemens de Chimie 3 t. Clarise Harlow 14 t. Caillot, Pathologie générale, 2 t. Chefs d' œuvres de morale, 2 t. Chateubriand, Polémique, opinions et disconrs, 2 t. Dictionaire francais-espagnol, 2 t. Discours de Fox & Pitt au Parlement d' Angleterre, 12 t. Despres, Traité de physique, 1 t. Œuvres complettes de Depradt, 41 t. Dictionaire universel d'histoire naturelle, 9 t. id. italien et français, 2 t. Etudes analytique de la langue francais, 1 t. Essai politique sur le revanu public, 2 t. Grammaire francaiss-españolo 1 t. Histoire de Napoleon par Gailois, 1 t. Gramaire Generale, 2 t. Geographie 1 t. Histoire des Hommes ou histoire universelle, 53 t. et 3 superbes atlas. Fray Gerondio, 2 t. Traite des pierres precieuses, 1 t. Histoire Eclesiastique, par Fleury, Histoire Naturelle, par Buffon, 50 t. avec figures. Homfray Davy Phylosophie chimique, 2 t. Histoire de Charles XII, 1 t. Des fraçcais, par Sismonde de Sismondi, 6 t, Instruction pour la Jeunesse, 2 t. Le Guide des Negocians, 2 t. Elémens de fortification, I t. L'art de conserver la beauté, 2 t. L'attaque des places, 2 t. Romans de W. Scott, Le Manœuvrier, 1 t. L'anti Lucrece, 2 t. L'art de choisir une femme, 1 t. Laharpe Cours de Littérature, 16 t. L'esprit rêvolutionnaire des nobles, 2 t. Methus, economie politique, 2 t. Mémorial de Ste. Helène, 8 t. Memoires de Carnot, 1 t. Morale apliqué à la politique, 2 t. Monge, Statistique de la Marine. 1 t. Mèmoires des Contemporains, 10 t. Manual de Litterature, 2 t. du Chimie, 1 t; du Chamoiseur, 1 t: du Patissier, 2 t; du Brasseur, 1 t. Macthus principes de la population, 4 t. Newton de la Jeunesse, 6 t. Odes Sacrée 1 t. Œuvres de Racine, 6 t; de D'Alembert, 6 t; de Montesquieu, 8 t; de Lacretelle, 3 t; de Destutt de Tracy, 5 t. Operation des Changes, 1 t, Pastorel, histoire de la Legislation, 7 t. Divers Plans. Pages droit politique et responsabilité ministérielle, 2 t. Physique des gens du Monde, 4 t. Parfait Jardinier, 1 t, Ricardo Economie Politique, 2 t. Rozier, Dictiodnaire d'agriculture, 12 t. avec un grand nombre de planches. Reglement de l'infanterie, 1 t. Ordenace de la cavallerie, 2 t. Rossel, traité de Navigation, I t. Raynal, histoire philosophique des deux Indes, 8t. Rhullieré, histoire de Pologne, 4 t. Segur, déca de historique, 3 t; et campagne de 1812, 2 t. Systéme d'economie politique, 2 t. Seudamore, traite de la Goutte, 2 t. Traité des fievres, par Allibert, 2 t. Traité des portes de sang. 2 t. Voyages modernes, par Macathy 15 t. Voyage d'Anacharsis en Grece 9 t. Victoires et conquistes des Français, 34 t. Voyage ou la recherche de la Peróuze, 2t. et un bel atlas, aux Septilet, 3 t. Id. d'Antenor, 3 t. Dictionnaire de Physique, par Brison, 7 t. &c. &c.

Igualmente todo lo preciso para escribir, pintar ó dibujar se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Rrepresentantes (antes del Perú) No. 60, cerca del correo viejo. d.22 tfs.

Interesantísimo.

Se han recibido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) núm. 60, cerca del Correo viejo,

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.
Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores bordado.
Tinta negra superior y de todas colores,
Lápices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados.
Arenilla negra, colorada, azul y verde.
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce, Zumarillo.
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.
Pistolas de bolsillo, cebas fulminantes, balas y pólvora superfina.
Lucíferos inorrables.
Dameros, juegos de aljedres de la oca de dados.
Naipes finos franceses ó ingleses.
Pergamino, carton y agua de colonia superiot.
Papel de música desde 12 hasta 16 pautas, y tinta de la China.
Pizarras muy grandes y lápices.
Cuerdas de Nápoles y bordonas para guitarra y violin.
Tinteros de corcho, de estaño, de platina, imitacion de bronce y de asta.
Puntillas de Paris.
Cortaplumas, navajas de barba, rapadores y gracilla.
Lapiceras de platina y de bronce.
Polvillo sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá.
Betun líquido de Warens, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas, cuadros, &c.
Tarjetas blancas y de colores, &c, &o. d23 tfs.

Papas inglesas

REDONDAS, se han desembarcado hoy y se hallan de venta en el martillo de tomas Gowland, calle de la Reconquista No 107. d7 tfs

---

LIMPIADURA
DE ROPA
POR MEDIO DEL VAPOR.

TOMAS DOUGLASS tiene el honor de avisar al público, que ha trasladado su establecimiento de la Plaza del 25 de Mayo No. 15, á la calle del mismo nombre No. 8, donde sigue su ejercicio de iimpiar ropa por medio del vapor, como son fraques, pantalones, chalecos, vestidos de Señora de andar á caballo, capotes, capas, chales de merino, &c., &c., de todos colores y quedan en estado de usarse dentro de 24 horas.

No se compromete á que la ropa vieja quede como nueva, aunque despues de hecha esta operacion tiene muy buena vista. d23 1p

---

Como Chiripa.

SE venden como 1,500 fanegas de maiz en espiga de buena calidad y sazon, depositado en uno de los mejores graneros que hay en la ciudad y en un parage muy central; el cual se vende en su total cantidad por no tener su dueño proporcion para contraerse á menudearlo. Al comprador si le conviniere, podrá tener el granero al alquiler actual, por el tiempo que le fuere preciso.

Quien se interese en la compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d12

Wanted

A chamber maid—Apply at No. 40 calle del 25 de Mayo. d20 tfe

Se alquilan.

Habitaciones para hombres solos. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

Se alquila una casa
DE CAMPO.

EN las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, es aparente para una corta familia, tiene seis piezas regulares. El que se interese puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 8, donde darán razon. d22 6p d1.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

Novísima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmaticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805 y 806, y algunas de los anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar
Por el Sr. D. CARLOS IV.
Nueva y hermosa edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum. 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

Caballete Hermoso.

Y de los mas cómodos y á propósito para pintores al olio, y esponjas muy finas,

Naipes ingleses y franceses.

DE superior calidad, por baraja ó por docenas.

Conocimientos para Buques.

EN castellano, frances ó ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo d12 tfs

---

El Redactor Rresponsable—
SANTIAGO KIERNAN.